

Casablanca, 18 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1523 de fecha 10 de mayo de 2012 que aprueba bases y llama a propuesta pública para el proyecto "Adquisición Equipamiento Liceo Técnico Profesional Manuel de Salas, comuna de Casablanca".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 15 de junio de 2012 que adjudicó a "Producciones Stuka Limitada" para el proyecto "Adquisición Equipamiento Liceo Técnico Profesional Manuel de Salas, comuna de Casablanca".
- 3.- El Número de Licitación 3091-9-LP12 del Sistema de Contratación Pública.
- 4.- Lo informado por la Unidad Técnica mediante Memorandum N° 352 de fecha 18 de diciembre de 2012 de la Dirección de Educación, que incide respecto a la aplicación de multa por parte de la empresa por el retraso de 42 días en el cumplimiento del plazo ofertado.
- 5.- Lo establecido en los artículos 24, 27 y 28 de las Bases Administrativas Técnicas Generales del Proyecto "Adquisición Equipamiento Liceo Técnico Profesional Manuel de Salas, comuna de Casablanca".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Aplíquese el pago de multa por parte de la empresa "Producciones Stuka Limitada", Rut. N° 76.052.733-5, por un monto de \$ 6.803.538.- por el por el retraso de 42 días en el cumplimiento del plazo ofertado.
- II.- Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que efectúe el descuento de la multa aplicada en el respectivo estado de pago.
- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



FONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretaría Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Educación
Dir. Finanzas
Jurídico